

SCI-939-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director
Oficina de Ingeniería

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3234, Artículo 15, del 15 de setiembre de 2021. Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, del 18 de diciembre de 2019 y prórroga para la atención de la solicitud a la Administración, para que elabore los Planes Maestros de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como del Centro Académico de Limón

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“4. Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente.”

2. Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, del 18 de diciembre de 2019, el Consejo Institucional acordó lo siguiente:

“ ...

b. Solicitar a la Administración elaborar los Planes Maestros 2020-2035 de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como del Centro Académico de Limón según la guía aprobada y con el apoyo y orientación de la Dra. Virginia Carmiol Umaña, en el plazo del segundo semestre de 2020.

...”

3. En Sesión Ordinaria No. 3196, artículo 16, del 16 de diciembre de 2020, el Consejo Institucional acordó:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3234 Artículo 15, del 15 de setiembre de 2021

Página 2

“ ...

b. *Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, del 18 de diciembre de 2020, para redefinir el periodo de los Planes Maestros requeridos en el inciso b, debiendo reformarse a 2021-2035.*

...”

4. El Consejo Institucional ha concedido las siguientes prórrogas, para la entrega de los Planes Maestros de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como del Centro Académico de Limón:

Acuerdo	Nuevo plazo aprobado
Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 16, del 16 de diciembre de 2020	11 de junio de 2021
Sesión Ordinaria No. 3220, Artículo 18, del 09 de junio de 2021	30 de agosto de 2021

5. En oficio OI-168-2021, con fecha de recibido 31 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Luis Gerardo Mata Mena, director de la Oficina de Ingeniería, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión Planificación y Administración, se solicitó prorrogar el plazo para la atención del inciso b del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, del 18 de diciembre de 2019, bajo la siguiente justificación:

“... no fue posible cumplir con el compromiso de esta Oficina de entregar los Planes Maestros 2021-2035 de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como del Centro Académico de Limón, en el plazo establecido.

Aunque se habían entregado avances como la definición del problema o diagnóstico del plan, la Normativa y los 4 Mapas de la propuesta, revisados y a aprobados por la Arquitecta Vicky Carmiol. A la hora de ser expuesto en el Consejo de Rectoría y en reuniones con los directores de sedes y con el consejo asesor del CTL San Carlos, surgieron una serie de dudas y solicitudes importantes que resumo a continuación:

- 1. Realizar cambios en la Normativa y presentar una sola que incluya a todas las Sedes y Centro Académico.*
- 2. En el caso del CTLSJ, se solicita que se incorpore al Plan Maestro el terreno de Zapote, para que sea integrado a este Centro Tecnológico.*
- 3. En el caso del CTL San Carlos, de acuerdo con la presentación que se realizó, al consejo asesor del CTLSC, no se aprobó el Plan como estaba concebido, solicitando incorporar además los Planes Maestros de los terrenos de la Vega, la Balsa y el Terreno contiguo al Agropecuario.*
- 4. Para poder lograr la aprobación del CTL San Carlos, es necesario reuniones semanales con la Comisión que nombre la Dirección del Campus, para analizar más afondo lo presentado e incorporar cambios sustanciosos que implicaría cambiar todos los mapas, actualmente terminados.*
- 5. Con los Mapas aprobados por los Directores de Sedes y Centro Académico se procedería a elaborar los Resúmenes Ejecutivos de cada uno.*
- 6. En el caso del CA Limón está más avanzado y solo faltaría el Resumen Ejecutivo.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3234 Artículo 15, del 15 de setiembre de 2021

Página 3

De acuerdo con lo indicado anteriormente solicito que se analice lo expuesto y que se nos autorice una prórroga para poder realizar las reuniones indicadas y hacer los ajustes necesarios y obtener el VB de parte de los directores de Centro Académico y Campus Tecnológicos.

De acuerdo con lo indicado por el Consejo de Rectoría se propone presentar para lo que queda de este año, los planes maestros concluidos del CTL San José y CA de Limón y para el del CTL San Carlos que es dónde se generarían más cambios, presentarlo en el primer semestre del año 2022.

...

6. Mediante el Formulario de solicitud de prórroga, firmado digitalmente el 31 de agosto de 2021 por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, se propone presentar antes del término del año 2021, los planes maestros concluidos del Campus Tecnológico Local San José y Centro Académico de Limón, y para el caso del Campus Tecnológico Local San Carlos, señala que requiere mayor cantidad de cambios, para entregarlo en el primer semestre del año 2022; por cuanto se solicita prorrogar al 30 de junio de 2022 la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, inciso b, del 18 de diciembre de 2019, justificando la solicitud en los elementos citados por el Ing. Luis Gerardo Mata Mena, director de la Oficina de Ingeniería, en el resultando anterior.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional solicitó a la Administración la elaboración de los Planes Maestros de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y de San José, así como del Centro Académico de Limón, para que sirvan como herramienta para la planificación del largo plazo, que permita impactar positivamente la ejecución de los procesos académicos, de vida estudiantil y apoyo a la academia y favorecer el impacto positivo sobre el ambiente.
2. El último plazo fijado por el Consejo Institucional a la Administración para la entrega de los citados Planes Maestros, culminó el pasado 30 de agosto de 2021, sin que haya sido posible atender lo solicitado.
3. Ha indicado la Oficina de Ingeniería en el oficio OI-168-2021 que, a pesar de haber entregado avances de los Planes Maestros solicitados, como la definición del problema o diagnóstico del plan, la Normativa y los cuatro mapas de la propuesta, revisados y aprobados por la Arquitecta Virginia Carmiol Umaña, en el momento de ser expuestos al Consejo de Rectoría y en reuniones con las Direcciones de los Campus Tecnológicos Locales y con el Consejo Asesor del Campus Tecnológico Local de San Carlos, surgieron inquietudes que deben ser resueltas para culminar la labor encomendada; tales como, modificar la propuesta de Normativa Urbana, de forma que en un único documento se integren todos los recintos, y se incorporen terrenos que no fueron considerados en el caso de los Campus Tecnológicos Locales.
4. Los Planes Maestros pendientes mantienen un 80% de avance, conforme se indica en el Formulario de solicitud de prórroga. Al respecto, la Administración indica que la propuesta del Plan Maestro del Campus Tecnológico Local San José

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3234 Artículo 15, del 15 de setiembre de 2021

Página 4

y del Centro Académico de Limón se entregarían antes del término del periodo 2021; y que, los cambios en el Plan del Campus Tecnológico Local San Carlos son más profundos y requerirán de mayor tiempo; por ende la Rectoría ha solicitado ampliar la fecha establecida para cumplir con el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, inciso b, del 18 de diciembre de 2019, al 30 de junio de 2022.

5. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 938-2020, realizada el jueves 09 de setiembre de 2021, revisó la solicitud de prórroga que se presenta, encontrando que:
 - a. La reiterada solicitud de prórrogas en el presente asunto, evidencia falta de seguimiento y priorización por parte de las personas responsables de su ejecución, así como posible ausencia de controles y elementos de coordinación en el uso de los recursos asignados, para la elaboración de los productos solicitados.
 - b. La necesidad que originó la solicitud se mantiene vigente y es relevante, en momentos en los cuales la Institución demanda hacer un uso eficiente de los recursos e impactar positivamente el ambiente; en ese sentido los Planes Maestros pendientes son necesarios para asegurar un desarrollo integral, sostenible, resiliente y local en cada recinto donde opera el Instituto.
 - c. Los Planes Maestros son un insumo fundamental para la planificación estratégica que se está llevando a cabo. En ese sentido, se evidencian esfuerzos aislados en los procesos de planificación para lograr una visión estratégica integral del TEC.
 - d. Derivado de la prórroga que se gestiona, en caso de ser aprobada por el Consejo Institucional, debería redefinirse el plazo de la propuesta de los Planes Maestros requeridos, de modo que corresponda para el período 2022-2035; por cuanto el periodo 2021 estaría superado cuando sean recibidos los productos.

Finalmente, se dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que autorice la prórroga solicitada y contemple la redefinición del periodo de vigencia de la propuesta de los Planes Maestros en elaboración; no obstante, se recalca que, es necesario que se culminen en este nuevo plazo, en forma definitiva, los productos requeridos; mismos que se han dilatado ya por 2,5 años (contemplando esta prórroga).

SE ACUERDA:

- a. Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, del 18 de diciembre de 2020, para redefinir el periodo de vigencia de los Planes Maestros requeridos en el inciso b, debiendo reformarse a 2022-2035.
- b. Prorrogar al 30 de junio de 2022, el plazo para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, inciso b, del 18 de diciembre de 2020, referido a la entrega de los Planes Maestros 2022-2035 de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como del Centro Académico de Limón.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3234 Artículo 15, del 15 de setiembre de 2021

Página 5

- c. Solicitar al Señor Rector que se de seguimiento al trabajo que realiza la Oficina de Ingeniería, con el fin de que se logren estos acuerdos y se garantice una coordinación real y efectiva con la dirección de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: prórroga –S 3152 – planes – maestros

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars